## EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAUNA

## CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pauna - Boyacá, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para la prestación de servicios para el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la formación artística y cultural en el área de música, mediante la enseñanza, orientación y práctica de las diferentes disciplinas musicales, dirigida a la comunidad del municipio de Pauna, Boyacá.

Que por las especiales características y necesidades técnicas previamente sustentadas en el respectivo Estudio Previo, se autoriza la contratación de una (1) persona que apoyen al Municipio en estas actividades, para cumplir con el objeto requerido.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Se firma en Pauna - Boyacá, a los ocho (08) días de septiembre de 2026.

**DANIEL FERNANDO BALLEN POVEDA**
Secretario General y de Gobierno
Jefe de Talento Humano

*Proyecto: Quilian Villamil / Apoyo Secretaría General y de Gobierno*
*Reviso: Yeferson Murcia – asesor en contratación*
*Reviso: Daniel Ballen – Secretario General y de Gobierno*
*Aprobó: Julio Ramiro Peña R. – Alcalde Municipal*